



## TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

### RAZÓN DE FIJACIÓN DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**RAZÓN.-** En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, siendo las **once horas con treinta minutos del día nueve de diciembre del dos mil veintiuno**; con fundamento en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 17, Párrafo 1, Inciso b) de la Ley General de Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, procedo a **FIJAR** en los estrados de este Tribunal Electoral de Quintana Roo, **durante un plazo de setenta y dos horas**, la cédula de notificación del acuerdo dictado en los autos del cuadernillo **CU/JRC/020/2021** de fecha en que se actúa, en donde se le da publicidad al escrito presentado por **Lorena Elizabeth Ribbon López, en su carácter de Presidenta de la Comisión Ejecutiva Estatal de Quintana Roo del Partido Redes Sociales Progresistas, mediante el cual interpone un Juicio de Revisión Constitucional Electoral en contra de la resolución dictada el pasado primero de diciembre por el Pleno de este Tribunal, en el expediente RAP/039/2021.** Lo anterior, a fin de que el o los **terceros interesados**, puedan formular por escrito los alegatos que consideren pertinentes. **DOY FE.** -----

A T E N T A M E N T E

Miguel Ángel Quintal Vázquez  
Actuario